

BASES DE LA PROMOCIÓN “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID – CARRERA JOVENES CONTRA LA VIOLENCIA”

1.- Compañías organizadoras

La Dirección General de Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas, Madrid, en colaboración con la agencia de publicidad Reach Out con domicilio fiscal en Francisca Delgado 11, 2ª planta, 28108 Alcobendas (Madrid) y con CIF número B-79125324 (en adelante, “REACH OUT”) tienen previsto realizar una promoción que se denominará “Carné Joven – Carrera Jóvenes Contra la Violencia” que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

2.- Periodo Promocional

La promoción se desarrollará entre el día 24 de Abril de 2017 y las 23:59 horas del día 14 de mayo de 2017 momento en el que finalizará el plazo de inscripción en La Carrera.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad de la participación en la carrera “Jóvenes Contra la Violencia” (“La Carrera”) que se celebrará en Alcobendas (Madrid) el día 21 de mayo de 2017.

4.- Gratuidad

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5.- Legitimación para participar

Dado que la promoción está ligada a la celebración de La Carrera y esta incluye distintas modalidades de participación, estarán legitimados para participar en la promoción los siguientes colectivos:

- En la Mecánica Carrera de 5 km descrita en la base 6 siguiente: alumnos de entre 14 y 18 años, cumplidos el día de La Carrera, y profesores de institutos y colegios de la Comunidad de Madrid representado a su centro educativo.
- En la Mecánica Carrera de 10 km descrita en la base 6 siguiente: personas de entre 18 y 30 años de edad, ambos incluidos, residentes en la Comunidad de Madrid que sean socios del “Carné Joven Comunidad de Madrid”.

No podrán participar en la promoción los empleados de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Alcobendas o REACH OUT, ni aquellas personas que hayan participado

directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que resultara ganadora una persona que no cumpliera con los requisitos de participación exigidos, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

6.- Mecánica de la promoción

Se desarrollarán dos mecánicas promocionales diferentes en base a las modalidades de participación previstas en La Carrera:

- **Mecánica Carrera de 5 km.** Entre los participantes en esta modalidad se llevarán a cabo los siguientes sorteos:
 - a) Sorteo alumnos: todos aquellos alumnos, debidamente inscritos en la prueba a través de su centro educativo, y que finalicen la prueba en el tiempo máximo contemplado el Reglamento de la Carrera (1 hora y 30 minutos), participarán de forma automática en el sorteo de dos viajes a Irlanda, uno por categoría (masculina/femenina), que más adelante se describirá.
 - b) Sorteo profesores: todos aquellos profesores, debidamente inscritos en la prueba a través de su centro educativo y que finalicen la prueba en el tiempo máximo contemplado el Reglamento de la Carrera (1 hora y 30 minutos), participarán de forma automática en el sorteo de dos viajes de fin de semana a una capital europea, uno por categoría (masculina/femenina), que más adelante se describirá.
- **Mecánica Carrera de 10 km:** todos aquellos socios del “Carné Joven Comunidad de Madrid”, de entre 18 y 30 años de edad debidamente inscritos en la prueba a través de la web www.carnejovenmadrid.com y que finalicen la prueba dentro del tiempo máximo de finalización previsto en el Reglamento de la Carrera (1 hora y 30 minutos) participarán de forma automática en el sorteo de un (1) vehículo marca KIA PICANTO y de dos (2) Tarjetas del Club de Fidelización Busplus de ALSA, que más adelante se describirán.

Los jueces o personal de la organización de la carrera, así como las compañías organizadoras de la promoción, podrán solicitar el Documento Nacional de Identidad y/o datos de identificación correspondientes a los participantes para comprobar su veracidad. Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, la Comunidad de Madrid se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio que en su caso le hubiera sido asignado, al suplente correspondiente.

7.- Celebración de sorteos

Entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido en el apartado anterior, el día 21 de mayo de 2017, una vez finalizada La Carrera, se celebrarán los siguientes sorteos:

A) Sorteo Alumnos Mecánica Carrera de 5 km. Entre todos los participantes inscritos como alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la base 6, se llevará a cabo un sorteo para determinar los dos ganadores de los premios que consistirán cada uno de ellos en un viaje a Irlanda. Se determinará un ganador para la categoría masculina y otro para la categoría femenina.

El Notario a partir de los listados de participantes facilitados por las compañías organizadoras, procederá a extraer UN ganador por categoría, así como DIEZ suplentes por categoría, para el caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no se hubiesen podido localizar en el plazo determinado, o no cumplieran con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

B) Sorteo Profesores Mecánica Carrera 5 km. Entre todos aquellos profesores que cumplan los requisitos establecidos en la base 6, se llevará a cabo un sorteo para determinar los DOS ganadores de los premios que consistirán cada uno de ellos en un viaje de fin de semana a una capital europea. Se determinará un ganador para la categoría masculina y otro para la categoría femenina.

El Notario a partir de los listados de participantes facilitados por las compañías organizadoras, procederá a extraer un ganador por categoría, así como DIEZ suplentes por categoría, para el caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no se hubiesen podido localizar en el plazo determinado, o no cumplieran con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

C) Sorteo Mecánica Carrera de 10 km. Entre todos aquellos socios del “Carné Joven Comunidad de Madrid” que cumplan los requisitos establecidos en la base 6, se llevará a cabo un sorteo para determinar al ganador de un premio consistente en un KIA PICANTO y de dos ganadores de los premios que consistirán cada uno de ellos en una Tarjeta del Club de Fidelización Busplus de ALSA.

El Notario a partir del de participantes facilitados por las compañías organizadoras, procederá a extraer TRES ganadores. El primer ganador extraído será considerado el ganador del vehículo y los dos siguientes los ganadores de las tarjetas Club de Fidelización Busplus de ALSA. Se extraerán, además, QUINCE suplentes para el caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no se hubiesen podido localizar en el plazo determinado, o no cumplieran con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

8.- Premios

En la promoción se sortearán los siguientes premios

I. Dos cursos de inglés en Irlanda. Cada uno de los premios incluirá lo siguiente:

- Estancia de tres semanas en Irlanda.
- Billete de avión ida y vuelta.
- Recogida y traslado aeropuerto -alojamiento-aeropuerto.
- Alojamiento en familia irlandesa.

- Estancia en régimen de pensión completa.
- Programa académico en inglés.
- 20 horas de clases semanales del lunes a viernes en grupos reducidos con diferentes niveles
- Certificación académica del curso.
- Excursiones y programas de actividades culturales, deportivas y sociales.
- Seguro de viaje y asistencia médica.
- Acompañamiento de monitores, atención 24 horas para los alumnos y sus padres.

Las fechas y condiciones concretas de los premios, serán acordadas entre las compañías organizadoras y los ganadores una vez se produzca la aceptación del premio. En cualquier caso, el viaje deberá disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2017.

Los premios, en el caso de los menores de 18 años, deberán ser expresamente aceptados por los padres, tutores o representantes legales de los ganadores.

2. Dos viajes de fin de semana a una capital europea para dos personas. Cada uno de los premios incluirá lo siguiente:

- Vuelos i/v desde Madrid
- Tasas de aeropuerto.
- Estancia en hoteles 3* ó 4*
- Estancia en Habitación Doble.
- Régimen de Alojamiento y Desayuno.

El premio no incluirá, traslados al aeropuerto o al hotel, dietas, ni ningún otro concepto no especificado en los puntos anteriores. El viaje podrá ser disfrutado entre el 1 de junio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 (fechas específicas que deberán ser concretadas de común acuerdo entre ganador y la agencia de viajes Azul Marino). El viaje estará sujeto a la disponibilidad de plazas y no será válido para temporada alta, puentes y posibles ferias en destino.

3. Un vehículo Nuevo KIA PICANTO 1.0 CVVT Concept color rojo, con número de bastidor KNAB2511AJT059275, valorado en OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (8.822.41€.-)

Este premio no incluye impuesto ni gastos de matriculación ni cualquier otro gasto o impuesto derivado de la entrega del premio tales como el seguro obligatorio, tasas de tráfico, impuestos municipales ni ningún otro, que correrán por cuenta del ganador.

El vehículo sorteado será entregado al agraciado una vez pagadas por éste las tasas de matriculación en el establecimiento KMIB RETAIL Concesionario Oficial de KIA, sito en la calle Anabel Segura, 16 - Edif Vega Norte, 2 Alcobendas 28108 Madrid

Cualquier derecho a retirar el vehículo por parte del ganador caducará automáticamente a los tres (3) meses desde la fecha de celebración del sorteo.

4. Dos Tarjetas del Club Club de Fidelización Busplus de ALSA con treinta y cinco mil (35.000) puntos, valoradas en 700 Euros cada una de ellas.

Cada una de las indicadas tarjetas podrá ser utilizada por el ganador y un acompañante en los servicios estándar de ALSA en líneas de largo recorrido, durante un plazo máximo de doce (12) meses.

En el caso de que por causa de fuerza mayor los organizadores no pudieran hacer entrega de alguno de los premios previstos, estas se comprometen a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su valor en metálico.

Los premios son personales e intransferibles salvo autorización expresa de las compañías organizadoras.

La presente promoción se encuentra limitada a un premio por participante, por lo que un mismo participante no podrá resultar adjudicatario de más de uno de los premios que son objeto de la misma.

Los premios consistentes en viajes, deberán ser aceptados tal y como se ofrece no siendo posibles modificaciones en los itinerarios, fechas, lugares de encuentro y/o alojamiento, vuelos establecidos, servicios incluidos, ciudades de origen y destino o cualquier otro aspecto del mismo. Las compañías organizadoras podrán modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

Las compañías organizadoras no serán responsables si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a agencias de viajes, compañías de transporte, hoteles, etc., el ganador no pudiera disfrutar o hacer efectivo, total o parcialmente, el viaje, las rutas establecidas o las estancias correspondientes. Las compañías organizadoras tampoco se responsabilizarán de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de las compañías aéreas o responsables de cualquier otro medio de transporte o de los hoteles.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300) Euros. Los organizadores de la promoción practicarán, en su caso, el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicarán a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación se solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación del premio.

9.- Comunicación a los ganadores

Los premios de los sorteos correspondientes a la Mecánica Carrera de 5 km serán gestionados a través del centro educativo con el que se hubieran inscrito en la carrera.

Respecto a los ganadores de la Mecánica Carrera de 10 km, los organizadores de la promoción contactarán con ellos mediante correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de los sorteos. Los ganadores dispondrán de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de dicha comunicación para proceder a aceptar formalmente el premio a través de correo electrónico y según se le haya indicado previamente.

En el caso de que en el plazo establecido los ganadores no procedan a enviar la documentación solicitada, o resultara imposible contactar con cualquiera de ellos, se pasará a tratar de contactar con el suplente que corresponda según su orden de extracción. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de éstos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, los premios podrán declararse desiertos.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

Los organizadores quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco serán responsables los organizadores por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a los organizadores a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, además de con el fin de hacer público, en su caso, los resultados del sorteo, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del premio ganado. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

12.- Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán incorporados y tratados por la Comunidad de Madrid, para atender las necesidades de la carrera, y en su caso, las finalidades propias del Carné Joven, así como de las derivadas de la presente promoción. El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a Dirección General de Juventud y Deporte, Paseo de Recoletos 14, 1ª planta 28004 – MADRID.

13.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases Legales que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y que podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO de la página www.notariado.org, así

como la aceptación del Reglamento de la Carrera. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los participantes en la página web: www.carnejovenmadrid.com.

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.